SRVSOP

Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERONAVEGABILIDAD

## Modulo 6 -Introducción a la aeronavegabilidad

02/03/2012

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

# Objetivo

Estar familiarizado con el concepto de aeronavegabilidad y las áreas involucradas que deben de regularse.

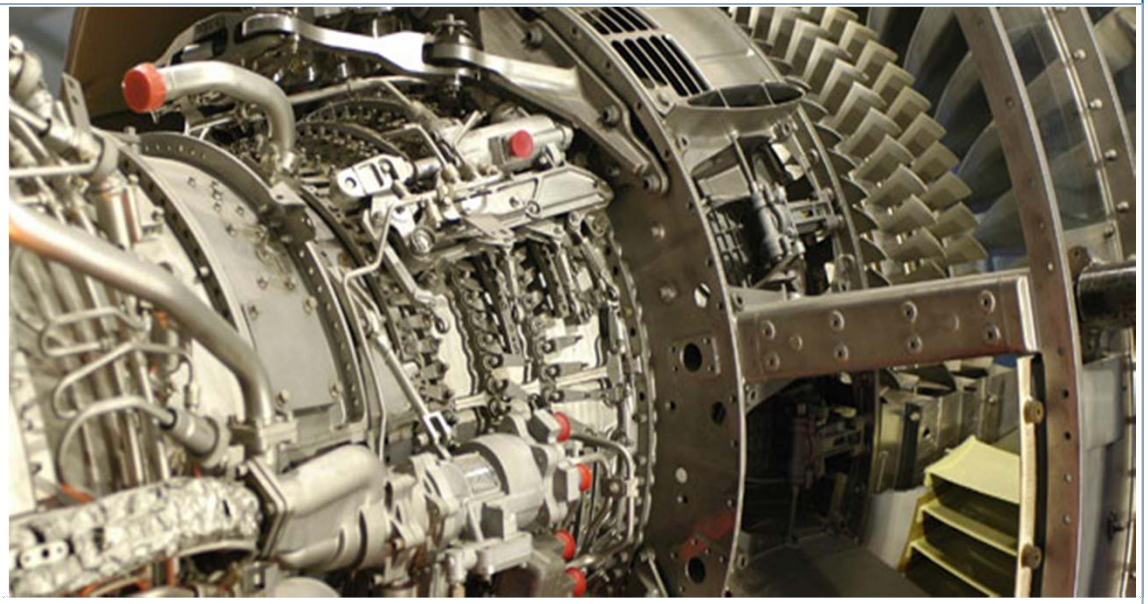

# Introducción a la aeronavegabilidad

¿Qué significa que la AAC diga que una aeronave esta aeronavegable?

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Aeronavegable

Significa que la aeronave esta conforme a su diseño tipo y se encuentra en condiciones de operar con seguridad.

# Aeronavegabilidad

- ✓ Diseño.
- ✓ Calidad de construcción.
- ✓ Mantenimiento  (aeronavegabilidad continuada).

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Áreas que deben reglamentarse

- ✓ Diseño.
- ✓ Fabricación.
- ✓ Componentes.
- ✓ Mantenimiento.
- ✓ Personal.
- ✓ Operaciones de líneas aéreas.
- ✓ Talleres de mantenimiento.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

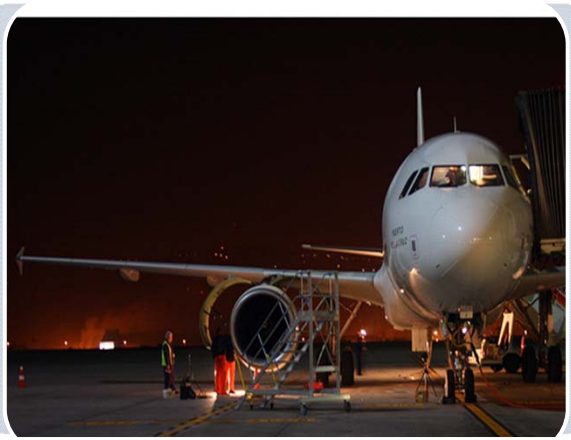

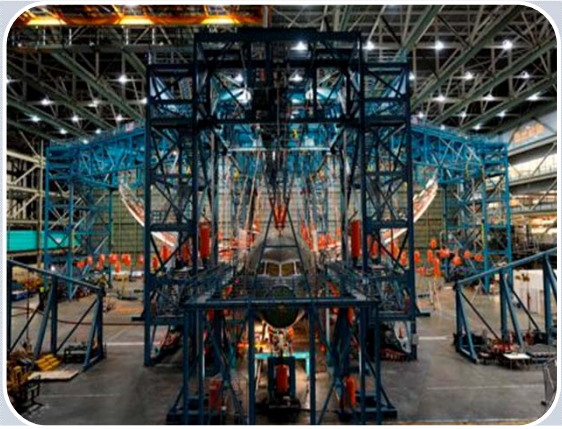

**Aeronavegabilidad continuada**

Regulación de los estándares para el mantenimiento de las aeronaves de aviación general y comercial

**Certificación de aeronaves**

Certificación de ingeniería, producción y aeronavegabilidad

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

Cuando una aeronave en particular está conforme a su diseño tipo, fue fabricada de acuerdo con un sistema de producción aprobado y en condiciones de operar con seguridad, puede obtener un certificado de aeronavegabilidad.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

La certificación de tipo es un elemento importante que debe cumplir un Estado para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas.

La certificación de tipo significa aprobar un diseño, ya sea un modelo específico o un tipo de aeronave.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

**El certificado de tipo es una certificación que realiza un Estado cuando un tipo de aeronave ha sido diseñado de acuerdo con los estándares de aeronavegabilidad apropiados.**

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

**Cuando una aeronave en particular está conforme a su diseño tipo, fue fabricada de acuerdo con un sistema de producción aprobado y en condiciones de operar con seguridad, puede obtener un certificado de aeronavegabilidad.**

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

| * | *Estado de matrícula*<br>*Autoridad expedidora* | * |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD**

| 1. Nationalidad y matrícula | 2. Fabricante y designación dada por éste a la aeronave** | 3. Número de serie de la aeronave |
|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... |

4. Categorías u operación*** .....

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de diciembre de 1944 y † ..... para la aeronave antes mencionada que se considerará que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.

Fecha de otorgamiento..... Firma .....

† Hágase referencia al código de aeronavegabilidad aplicable.

6. ****

## Art. 31 al Convenio de Chicago

El Estado de Matrícula es responsable de registrar toda aeronave que se emplee en la navegación internacional y asegurar que todo su equipamiento cumpla las condiciones mínimas de aeronavegabilidad y en tal caso proveerle su Certificado de Aeronavegabilidad.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

El Certificado de aeronavegabilidad estándar se emite para aeronaves de categoría normal, utilitaria, acrobática, commuter, transporte, globo libre tripulado y aeronaves de categoría especial.

# Diseño Tipo

## LAR 21 - Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves

- ✓ Emisión de certificado tipo.
- ✓ Emisión del certificado tipo suplementario.
- ✓ Emisión de certificados de producción.
- ✓ Aprobación de fabricación de partes.
- ✓ Autorización de orden técnica estándar (AOTE).
- ✓ Aprobación de diseños de reparaciones.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Estándares de Aeronavegabilidad

23 Aviones categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.

25 Aviones de categoría transporte.

27 Giroaviones de categoría normal.

29 Giroaviones de categoría transporte.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Estándares de Aeronavegabilidad

31 Globos libres tripulados.

33 Motores de aeronaves.

34 Drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones de motores a turbina.

35 Hélices.

36 Ruido.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

## LAR 91 Sección 91.1105

El explotador de una aeronave es el responsable de mantener esa aeronave y sus componentes de aeronave en condiciones de aeronavegabilidad, y mantener la validez y vigencia del certificado de aeronavegabilidad de cada una de sus aeronaves.

# Introducción a la Aeronavegabilidad

El LAR 91 Capítulo H, LAR 121 Capítulo I y LAR 135 Capítulo J, establecen los requisitos de mantenimiento y control de la aeronavegabilidad que un explotador debe cumplir para garantizar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves bajo su control.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

LAR Parte 43 – Mantenimiento

LAR 21 Capítulo N - Reparaciones

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

## LAR 145
## Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas

- ✓ Certificación de organizaciones de mantenimiento.
- ✓ Sistema de gestión de seguridad operacional.
- ✓ Reglas de operación.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

## LAR 43.300(a)
## Realización de mantenimiento

Las personas u organizaciones que realicen mantenimiento deben usar métodos, técnicas y practicas especificadas en los datos de mantenimiento de la aeronave y componentes de aeronave o, equivalentes que sean aceptables para AAC del Estado de Matrícula.

# Partes de reemplazo

**LAR 21**
**Certificación de Aeronaves y Componentes de Aeronaves**

Las partes para reemplazo o modificación tienen que ser producidas de acuerdo con:

- ✓ Un certificado tipo o certificado de producción de aeronaves, motores de aeronaves o hélices,
- ✓ Una orden técnica estándar (OTE),

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Partes de reemplazo

**LAR 21**
**Certificación de Aeronaves y Componentes de Aeronaves (Cont.)**

- ✓ Una aprobación de fabricación de partes (AFP),
- ✓ Por un propietario u operador para mantener o alterar su propio producto, o
- ✓ Partes estándares (bulones, tuercas, pernos, remaches, etc.)

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la Aeronavegabilidad

Cuando una aeronave se incorpora a la aviación civil debe ser registrada como un bien mueble y matriculada en el **Registro Nacional de Aeronaves**

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Certificado de matricula

| * | Estado *o*<br>Autoridad de registro de marca común<br>Ministerio<br>Departamento o Servicio | * |
|---|---|---|

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA**

| 1. Marca de nacionalidad, o marca común, y marca de matrícula | 2. Fabricante y designación de la aeronave dada por el fabricante | 3. Núm. de serie de la aeronave |
|---|---|---|
| . . . . . | . . . . . | . . . . . |
| . . . . . | . . . . . | . . . . . |

4. Nombre del propietario . . . . . .

5. Domicilio del propietario . . . . . .

6. Se certifica por el presente que la aeronave arriba descrita ha sido debidamente inscrita en el . . . . . .

. . . . . de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional,
(nombre del registro)
de fecha 7 de diciembre de 1944, y con el (†) . . . . . .

(Firma) . . . . . .

Fecha de expedición . . . . . .

(†) Insértese cualquier referencia relativa a los reglamentos aplicables.

*

* Para uso exclusivo del Estado de matrícula o de la Autoridad de registro de marca común.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Introducción a la aeronavegabilidad

Las aeronaves de matrícula extranjera que operan el país deben llevar el certificado de aeronavegabilidad del país de matricula más la nota de convalidación del certificado de aeronavegabilidad.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Preguntas?

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Gracias por su atención!

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional